



DECRETO N° 1348/26

San Martín de los Andes, 29 MAY 2026

VISTO:

La participación del Subsecretario de Juntas Vecinales en distintas actividades institucionales y de gestión a desarrollarse en la ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Legajo N° 2598, participará de diferentes actividades organizadas por organismos provinciales y municipales en la ciudad de Neuquén;

Que dichas actividades tienen como finalidad fortalecer el trabajo territorial, institucional y comunitario que se desarrolla desde la Subsecretaría de Juntas Vecinales;

Que resulta importante la presencia institucional de la Subsecretaría en encuentros, capacitaciones y reuniones vinculadas a políticas públicas provinciales;

Que dicho funcionario se trasladará en transporte de línea.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

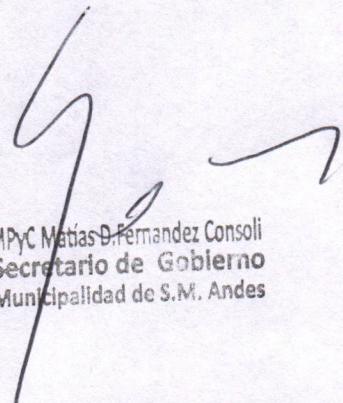
POR ELLO:

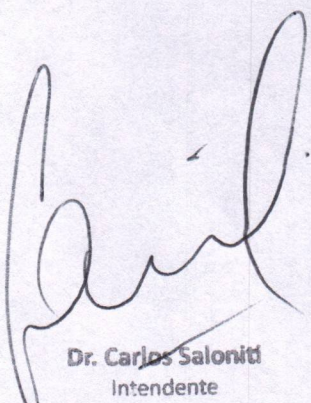
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE en comisión de servicio al Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Legajo N° 2598, a la Ciudad de Neuquén capital, saliendo de nuestra localidad el día 28 de Mayo del corriente a las 23:00 hs y regresando a la misma el día 30 de Mayo del corriente a última hora del día, a fin de participar de diferentes actividades institucionales y de gestión organizadas por organismos provinciales.

ARTÍCULO 2°: LIQUEDESE medio viático diario al Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Legajo N° 2598.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes